

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.****Presidente:**D. Francisco José Aguilar Cortijo  
(PP)**Vocales asistentes:**D<sup>a</sup>. María Luisa Guerrero Sánchez  
(PP)

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D. Francisco J. Sánchez González  
(PSOE)D<sup>a</sup>. María Belén Yáñez Martínez  
(CIUDADANOS)**Secretario:**

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 10 de noviembre de 2019, no presentándose observación alguna, siendo aprobada la misma por unanimidad de la Junta Vecinal.

**SEGUNDO.- CUENTA GENERAL EATIM AGUAS NUEVAS 2018.-** Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público (sin alegaciones).

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno, de la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

**TERCERO.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EATIM AGUAS NUEVAS.-** Se da cuenta del escrito presentado por la compañía Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por la que pone en conocimiento de esta EATIM de Aguas Nuevas que con fecha 2 de diciembre de 2019 quedará anulada la póliza de responsabilidad civil de este Ayuntamiento.

Recibido nueva propuesta de AF Mediación Técnica S.L.U. para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil de esta Ayuntamiento, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad contratar con la compañía de Seguros REALE la póliza de Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento con efectos del día 2 de diciembre de 2019, por el precio de 2.635,54 €, con las condiciones de capital asegurado y garantías contratadas que se reflejan en la citada propuesta.

**CUARTO.- CAMBIO OBRA PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2018.-** Se da cuenta del expediente referente a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2018.

Estando prevista la ejecución de varias obras necesarias en la localidad (Colector, Pista deportiva cubierta, etc) así como una reunión con el Ayuntamiento de Albacete a fin de ver la





posibilidad de que se haga cargo dicho Ayuntamiento de la obra de instalación de un colector en Aguas Nuevas, la Junta Vecinal acuerda dejar pendiente (sin designación de obra) el presupuesto asignado por la Diputación Provincial para las obras del Plan Provincial 2018.

Esta Entidad Local, en virtud de lo señalado anteriormente, determinará lo antes posible la obra que considere más oportuna y necesaria asignada para dicho Plan Provincial de Obras y Servicios comunicándolo a la Diputación Provincial de Albacete para su aprobación y elaboración de proyecto y adjudicación correspondiente.

**QUINTO.- SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019 se inicia expediente para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, con base en la propuesta de LA Alcaldía y los informes correspondientes.

El presupuesto de la presente licitación, por importe de 50.000,00 €, más el 21% de IVA que asciende a 10.500,00 € supone un importe total de 60.500,00€.

El plazo de ejecución del referido contrato es de 2 años prorrogables hasta un total de 4 años.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.920 del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría-Intervención de Fondos, de esta EATIM de Aguas Nuevas.

**SEXTO.- SOLICITUD COOPERATIVA EL PARQUE DE AGUAS NUEVAS DE CESION O VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN ZONA SECADERO.-** Seguidamente se da a conocer la petición de la Cooperativa el Parque de Aguas Nuevas de cesión de terreno, propiedad municipal, situado en el Parque el Alto de Aguas Nuevas, para construcción de nave para almacenaje de cereal y otros productos de dicha Cooperativa, todo ello según croquis que adjuntan a la instancia presentada.

La Junta Vecinal, en principio, no ve objeción alguna a la venta de una porción de terreno, propiedad de esta EATIM de Aguas Nuevas, dicha Cooperativa para el fin señalado, acordando por unanimidad solicitar informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Albacete al respecto, en lo que respecta a la viabilidad de la solicitud presentada como en el procedimiento a seguir en caso de ser factible dicha propuesta.

**SEPTIMO.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO.-** Vista la relación de recibos y facturas pendientes de pago número 5/2019, por importe de 47.981,58 € y teniendo en cuenta, según certificación del Secretario-Interventor de la EATIM de Aguas Nuevas, que existe consignación presupuestaria suficiente en las respectivas partidas del presupuesto vigente, quedan aprobadas las mismas por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.





**OCTAVO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 192/2019 a 210//2019, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

